



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 1.480/2015
PMET N°: 15.205/2015
REF. N°: 248.362/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 22. ABR 16 *030331

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 1.109, de 2015, debidamente aprobado, sobre la auditoría a las transferencias de recursos a las municipalidades efectuadas por el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano durante el año 2014, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General de la Republica
VIRGINIA EUGENIA GODOY CORTÉS
Abogado
Subjefe División de Infraestructura y Regulación

A LA SEÑORA
CONTRALORA INTERNA
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
PRESENTE

RTE
ANTECED



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME FINAL

Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano

Número de Informe: 1.109/2015
21 de abril del 2016





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N° : 1.480/2015
PMET N° : 15.205/2015

INFORME FINAL N° 1.109, DE 2015, SOBRE
AUDITORÍA A LAS TRANSFERENCIAS DE
RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES,
EFECTUADAS POR EL SERVICIO DE
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
METROPOLITANO DURANTE EL AÑO 2014,
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE
RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

SANTIAGO, 21 ABR. 2016

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2015, y en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó una auditoría a las transferencias de recursos a municipalidades efectuadas por el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, SERVIU Metropolitano, durante el año 2014, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por Ítalo Díaz, como auditor; y Carmen Sanhueza como supervisora.

Los Servicios de Vivienda y Urbanización fueron creados el año 1975 por el decreto ley N° 1.305, que reestructuró y regionalizó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual fusionó las Corporaciones de Servicios Habitacionales, de Mejoramiento Urbano, de la Vivienda y de Obras Urbanas, estableciendo un servicio de vivienda para cada región del país, a los cuales facultó, en su artículo 3°, para utilizar la sigla SERVIU.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 1° del decreto N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU, reglamento orgánico de los mencionados servicios, estos, sucesores legales de las cuatro corporaciones señaladas, son entes descentralizados del Estado, que se relacionan con el Presidente de la República a través del citado ministerio, dotados de personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, distinto del Fisco, tienen como función principal, acorde a lo previsto en el artículo 2° del referido decreto, ejecutar las políticas de vivienda y urbanismo, y los planes y programas aprobados por la referida cartera, para lo cual estarán encargados, entre otras labores, de construir viviendas individuales, poblaciones, conjuntos habitacionales, barrios, obras de equipamiento comunitario, vías y obras de infraestructura, pudiendo celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, tal como preceptúan los artículos 3° y 4° del anotado texto reglamentario.

AL SEÑOR
JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

Por otra parte, mediante el decreto N° 14, de 2007, del MINVU, se reglamentó el Programa de Recuperación de Barrios, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias, y cuyo manual de procedimiento se formalizó a través de la resolución exenta N° 4.119, de 2008, de la misma cartera ministerial. Cabe señalar, en síntesis, que esta última resolución definió las modalidades de cada etapa, a saber; asistencia técnica, AT, destinada a la ejecución de pre factibilidad; factibilidad y diseño; obras de confianza, OC, referidas a un hito inaugural con el propósito de convocar a los vecinos e involucrarlos en el programa; y, plan de gestión de obras, PGO, relacionado con el proceso integral del desarrollo y ejecución del proyecto.

A su vez, la ley N° 20.713, de 2013, que estableció la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2014, consignó a través de la partida 18, capítulo 01, programa 04, el procedimiento para la transferencia de capital a las municipalidades en el marco del programa en mención, correspondiente al subtítulo 33, ítem 03, glosa 03, y cuyas rendiciones mensuales debieron regirse sobre la base de los respectivos convenios suscritos, y por la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.

El preinforme de observaciones N° 1.109, de 2015, de este Ente de Control, fue puesto en conocimiento del SERVIU Metropolitano, con carácter confidencial, con la finalidad de que esa entidad formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante el oficio ordinario N° 15.229, de 21 de diciembre de igual año.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a las transferencias de recursos efectuadas por el SERVIU Metropolitano, a las municipalidades, durante el año 2014, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

La finalidad de la revisión fue verificar que tales operaciones cumplan con la normativa financiera, presupuestaria y administrativa que las rige, entre las cuales se encuentra la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, aplicable a esa data, como asimismo, comprobar la autorización, valuación y existencia de la documentación de respaldo.

METODOLOGÍA

La revisión se realizó de acuerdo a la normativa contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por este Organismo de Control y la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, ambas de este origen, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

materias examinadas y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Es del caso indicar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52, de la mencionada resolución N° 20, de 2015, de este origen, conforme a su nivel de complejidad el informe final calificará las observaciones como Altamente complejas (AC) o Complejas (C), si de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; y como Medianamente complejas (MC) o Levemente complejas (LC), aquellas que causen un menor impacto en tales criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con la información proporcionada por el servicio, para efectos del presente examen se identificó un universo de 112 transferencias efectuadas durante el año 2014 a diferentes municipios cuyos proyectos fueron beneficiados por el aludido programa, por un monto total de \$ 4.681.758.998, con cargo a la cuenta contable N° 33-03-102, según se detalla en el anexo N° 1.

La determinación de la muestra para el examen se efectuó mediante un muestreo por registro, con un nivel de confianza de 95%, una tasa de error y precisión de un 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, determinando una muestra total a examinar de 59 transferencias, que equivalen al 52,67% del universo antes identificado, correspondientes a \$ 2.779.410.219, conforme se detalla en el anexo N° 2.

Adicionalmente, se analizaron 2 partidas no incluidas en la muestra estadística, ascendentes a \$ 23.900.000, las cuales representan un 1,7% del universo antes señalado.

Por lo tanto, el total examinado, muestra estadística y partidas adicionales, ascienden a \$ 2.803.310.219, lo que equivale a un 54,46% del total del universo.

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA ESTADÍSTICA		PARTIDAS ADICIONALES		TOTAL EXAMINADO	
	#	\$	#	\$	#	\$	#	\$
Transferencias	112	4.681.758.998	59	2.779.410.219	2	23.900.000	61	2.803.310.219

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de fiscalización de la Contraloría General de la República.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Como resultado del examen efectuado se determinaron las situaciones que se exponen a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

I. CONTROL INTERNO

Sobre procedimientos de control y revisión de las rendiciones presentadas por los municipios.

El estudio de la estructura de control interno del SERVIU Metropolitano respecto del Programa de Recuperación de Barrios, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones del proceso de transferencias y rendición de estas. En tal contexto se constató que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del oficio ordinario N° 1.426, de 12 de diciembre de 2006, impartió instrucciones a los SERVIU, a las Secretarías Regionales Ministeriales, SEREMI, y al Parque Metropolitano de Santiago, hizo entrega de un manual de aplicación obligatoria a contar del 15 de diciembre de igual año, en el que se establecen los procedimientos a realizar para todos los programas presupuestarios que consideren la modalidad de transferencias.

Cabe precisar que el referido manual contempla, entre otros temas, aspectos generales relativos a la transferencia de fondos, menciones mínimas que deben contener los convenios que se celebren al efecto, procedimientos a observar en las rendiciones y aspectos normativos contenidos en la resolución N° 759, de 2003, de este origen, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.

A mayor abundamiento, dicho documento define los requisitos mínimos que deben contener los convenios de transferencias suscritos entre los SERVIU y las municipalidades. Además, establece los controles que debe adoptar el otorgante (SERVIU) a fin de asegurar que los fondos transferidos a los receptores de los fondos (municipalidades) son ejecutados en los fines previstos en los convenios y de forma eficiente.

Asimismo, cabe señalar que el SERVIU Metropolitano para efectos de revisar los informes de rendiciones de cuenta remitidos por las entidades edilicias, cuenta con una Sección de Control, Regularización y Cobranza que depende del Departamento de Normalización de Deudas, la que tiene por función prestar apoyo en el control financiero a la Unidad de Control de Gestión del Programa de Recuperación de Barrios, que es la responsable de la supervisión financiera y de la revisión del avance físico de cada una de las obras financiadas por el Programa de Recuperación de Barrios, que son reportadas en los informes de rendiciones presentados por los municipios.

En tal contexto, derivado del mencionado estudio no se detectaron situaciones que contravengan los preceptos establecidos por esta entidad fiscalizadora en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba normas de control interno de esta Contraloría General. Esto, sin perjuicio de las observaciones realizadas por vulneraciones de la normativa específica detallada en el cuerpo del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Incumplimiento del plazo de inicio de las obras.

Del análisis de la información contenida en los informes mensuales remitidos por los municipios al SERVIU Metropolitano, se constató que 7 de los proyectos financiados con el aludido programa no presentaron movimientos que acreditasen el inicio de la ejecución de las obras dentro del plazo de 180 días, establecido en los respectivos convenios de transferencias de recursos celebrados entre ambas reparticiones públicas. Ello, conforme se indica en el anexo N° 3 de este informe final. A mayor abundamiento, a julio de 2015 dicho inicio no se había concretado.

Sobre el particular, no consta que el SERVIU Metropolitano representara tales atrasos a los municipios receptores de los recursos, ni que tampoco haya solicitado la restitución de estos por el incumplimiento anotado, conforme lo señalan los correspondientes convenios de transferencia, evidenciando que ese servicio no ha cumplido en forma cabal la función que le asiste, conforme a tales acuerdos, de desarrollar las acciones necesarias, dentro de sus competencia y atribuciones, para verificar su cumplimiento.

Además, lo expuesto transgrede lo dispuesto en los artículos 3° y 5°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que consignan que la Administración del Estado debe observar los principios de control, eficiencia y eficacia, entre otros, y sus autoridades y funcionarios deben velar por la idónea administración de los medios públicos y el debido cumplimiento de la función pública, aspectos que en la situación descrita no fueron observados.

En su contestación, el SERVIU Metropolitano expuso en síntesis, que la Sección Control Regularización y Cobranza del Departamento de Normalización de Deudas, de la Subdirección de Administración y Finanzas, tiene como procedimiento establecido, remitir a las distintas municipalidades receptoras, oficios, informando mensualmente el estado de situación de cada uno de los convenios y los proyectos sin avance.

Agregó, que respecto a los casos objetados no representó tal atraso ni requirió el reintegro de los fondos, debido a que priorizó cumplir el objetivo del programa, que es recuperar los espacios públicos deteriorados, mejorar las condiciones del entorno, fortalecer las relaciones sociales y propiciar barrios más integrados socialmente. A su vez, expresó que la facultad de solicitar la restitución total o parcial de los recursos, se utiliza como medida extrema, puesto que en la práctica significa dejar sin ejecución un proyecto, por inobservancia a los plazos establecidos en las fases del programa, generando con ello un perjuicio mayor al cumplimiento de la entidad edilicia al reprogramar su licitación y en definitiva, la realización del proyecto.

En seguida, informó que los proyectos objetados se encuentran en etapa de ejecución, excepto el correspondiente a la Municipalidad de San Miguel, cuyas licitaciones fueron declaradas desiertas y que se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

encuentra a la espera de que la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana se pronuncie sobre la baja de esa iniciativa.

Por último, recalco que está consciente de lo representado por este Organismo de Control, en torno al incumplimiento por parte de los municipios de los plazos establecidos en los convenios, por lo que mediante el oficio N° 547, de 2010, requirió las directrices del caso a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, sin obtener una respuesta oficial a la fecha.

Dado que la contestación de la entidad auditada no hace más que confirmar lo observación formulada, es que esta se mantiene.

En lo sucesivo, el SERVIU Metropolitano debe exigir a los municipios receptores de fondos como los de la especie, la observancia de los plazos de inicio de ejecución de las obras establecidos en los convenios de transferencia respectivos, o en caso de incumplimiento, adoptar las medidas en ellos previstas, a fin de ajustarse a los referidos principios de control, eficiencia y eficacia, además de velar por la idónea administración de los medios públicos y el debido desempeño de la función pública, todo conforme lo prescrito en los artículos 3° y 5° de la anotada ley N° 18.575.

No obstante lo anterior, y atendido que el servicio fiscalizado no aportó antecedentes que acrediten que los proyectos cuestionados efectivamente han iniciado su ejecución, es que debe remitir a este Organismo de Control, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los antecedentes que así lo demuestren, o en su defecto, la documentación que dé cuenta de las acciones adoptadas conforme a las atribuciones que le otorgan los convenios de que se trata, lo que será verificado en una próxima acción de seguimiento.

2. Falta de entrega oportuna de los informes de ingresos y gastos mensuales.

a) Se verificó que el SERVIU Metropolitano no ha exigido a la Municipalidad de Quilicura, como unidad receptora de los recursos, la remisión mensual de los informes de ingresos y gastos de la inversión, relativos a la obra de confianza denominada "Parque Las Violetas", en el sector Valle de La Luna de esa comuna, en circunstancias que la transferencia de fondos se materializó el 30 de diciembre de 2014, a través del comprobante de egreso N° 649834, de ese servicio, por un total de \$ 392.890.873, los que fueron recepcionados por la entidad edilicia el 8 de enero de 2015, según consta en el comprobante de ingreso municipal N° 713, de igual data.

b) Por su parte, de la revisión del cumplimiento de la entrega de 392 informes de ingresos y gastos de la inversión, en la fecha prevista -producto de las transferencias examinadas en esta auditoría-, se constató que 359 de ellos -91,58% del total- fueron remitidos al SERVIU Metropolitano por las entidades edilicias en forma extemporánea -conforme consta en la data del timbre de recepción de ese servicio-, ello según se detalla en el anexo N° 4.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

A su vez, 56 de ellos -concernientes a 25 proyectos- fueron reportados en meses posteriores a aquellos en que debían rendirse, de acuerdo a lo consignado en las tablas N°s 1 y 2, del anexo N° 5.

Lo expuesto en los literales a) y b), no se ajusta a lo previsto en los convenios y en el numeral 3 de la aludida resolución N° 759, de 2003, de este origen, que establece que las unidades receptoras de los recursos deben rendir cuenta mensualmente de los ingresos y gastos de sus operaciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes que corresponda, contados desde la data de recepción de los aportes sectoriales de que se trate, sin distinguir la eventualidad que en algún mes no se registren movimientos.

Lo anterior denota que el SERVIU Metropolitano no ha cumplido con lo previsto en los aludidos convenios de transferencias de recursos, en cuya virtud debe desarrollar las acciones necesarias, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, para verificar el cumplimiento del convenio -que incluye las disposiciones de la resolución N° 759, de 2003, de este origen-, encontrándose facultado para solicitar el reembolso en un plazo no superior a 30 días corridos, en caso de incumplimiento o simple retardo de las obligaciones que le asisten a las unidades receptoras. Ello, por cuanto no consta la adopción de medidas por parte de la entidad auditada para regularizar las situaciones descritas.

Además, transgrede los citados artículos 3° y 5°, de la referida ley N° 18.575, que consignan que la Administración del Estado debe observar los principios de control, eficiencia y eficacia, entre otros, y sus autoridades y funcionarios deben velar por la idónea administración de los medios públicos y el debido cumplimiento de la función pública, aspectos que en la situación descrita no fueron observados.

En lo que atañe a la objeción a) precedente, el SERVIU Metropolitano señaló en su respuesta que mensualmente envía un oficio tipo a los distintos municipios que deben rendir fondos dentro de los 5 primeros días hábiles, y remitir el informe de los ingresos y gastos del período de cada proyecto, adjuntando para el caso objetado, el oficio ordinario N° 3.136, de 20 de marzo de 2015, del Subdirector de Administración y Finanzas de ese servicio, dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Quilicura, que da cuenta de dicha diligencia.

Sobre la materia, aun cuando en su respuesta la entidad auditada aportó el anotado oficio ordinario N° 3.136, de 20 de marzo de 2015, en el cual informa al citado municipio sobre el estado de sus rendiciones en el marco del citado programa, no consta que desde esa data a la fecha de su respuesta, y ante el incumplimiento del municipio, el SERVIU Metropolitano haya emprendido nuevas acciones tendientes a requerir la regularización de los informes de ingresos y gastos anotados o en su defecto, haya solicitado el reembolso de los fondos transferidos, por lo que la observación se mantiene.

Por lo tanto, corresponde que el SERVIU Metropolitano remita a este Organismo de Control, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los antecedentes que acrediten la regularización por parte de la Municipalidad de Quilicura de los informes de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ingresos y gastos de la obra de confianza denominada "Parque Las Violetas", o en su defecto, informe documentalmente sobre las acciones arbitradas ante tal incumplimiento, ello en observancia de lo prescrito en el convenio mandato de la especie, lo que será verificado en una futura acción de seguimiento.

Por su parte, en relación a lo consignado en el literal b), ese servicio reiteró la respuesta indicada en el numeral 1, de este acápite, referido a que tiene como procedimiento remitir a las distintas municipalidades receptoras oficios informando mensualmente el estado de situación de cada uno de los convenios y los proyectos sin avance, cumpliendo mensualmente con las gestiones necesarias para que los municipios rindan cuenta de los fondos transferidos, indicando además, que la única sanción por el atraso de dicha obligación, es la no transferencia de fondos mientras permanezcan en esa condición, todo este procedimiento acorde con los convenios establecidos, la normativa vigente y los criterios del Servicio.

Sobre el particular, dado que en la especie la respuesta de la entidad fiscalizada no plantea desarrollar ninguna medida, que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, permita asegurar el oportuno cumplimiento de las disposiciones sobre rendición de cuentas contenida en los convenios que suscribe -por parte de las entidades receptoras de recursos-, y atendido que en la especie las acciones informadas no han propiciado que tal fin se logre, la observación debe mantenerse.

En lo sucesivo, el SERVIU Metropolitano, a fin de evitar situaciones como las descritas en este numeral, deberá requerir a las entidades edilicias, la oportuna y periódica remisión de los informes de ingresos y gastos, conforme al procedimiento de rendición de cuenta aplicable, considerando para ello, la entrada en vigencia de la resolución N° 30, de 2015, de este origen, que establece normas sobre la materia, además de ponderar si la actual medida implementada para exigir las aludidas rendiciones de cuentas por parte de los municipios -esto es, remitir mensualmente un oficio notificándolos de su atraso- es del todo eficaz, correspondiendo que en caso contrario, adopte las medidas que correspondan a fin de corregir dicha falencia, todas materias que serán examinadas en una futura fiscalización que realice esta Entidad de Control.

CONCLUSIONES

El Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano no ha aportado antecedentes que permitan subsanar ninguna de las observaciones consignadas en el presente informe. En tales condiciones, esa entidad deberá arbitrar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Exigir a los municipios receptores de fondos como los de la especie, la observancia de los plazos de inicio de ejecución de las obras establecidos en los convenios de transferencia respectivos, o en caso de incumplimiento, adoptar las medidas en ellos previstas, a fin de ajustarse a los referidos principios de control, eficiencia y eficacia, además de velar por la idónea administración de los medios públicos y el debido desempeño de la función pública, todo conforme lo prescrito en los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

artículos 3° y 5° de la anotada ley N° 18.575, evitando así situaciones como la representada en el numeral 1, del acápite II, "Examen de la Materia Auditada", de este informe final. (C)

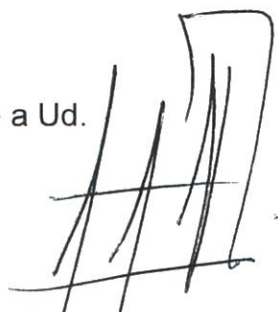
No obstante lo anterior, deberá remitir a esta Entidad Fiscalizadora en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los antecedentes que acrediten el inicio de las obras de los proyectos materia de la observación, o en su defecto, la documentación que dé cuenta de las acciones adoptadas conforme a las atribuciones que le otorgan los convenios de que se trata, lo que será verificado en una próxima acción de seguimiento.

2. El SERVIU Metropolitano debe remitir a este Organismo de Control, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los antecedentes que acrediten la regularización por parte de la Municipalidad de Quilicura de los informes de ingresos y gastos de la obra de confianza denominada "Parque Las Violetas", o en su defecto, informar documentalmente sobre las acciones arbitradas ante tal incumplimiento, ello en observancia de lo prescrito en el convenio mandato de la especie, lo que será verificado en una futura acción de seguimiento, lo anterior según se precisara en la letra a), del numeral 2, del acápite II, "Examen de la Materia Auditada", de este documento. (C)

3. Requerir a las municipalidades, la oportuna y periódica remisión de los informes de ingresos y gastos, conforme al procedimiento de rendición de cuenta aplicable, considerando para ello, la entrada en vigencia de la resolución N° 30, de 2015, de este origen, que establece normas sobre la materia, además de ponderar si la actual medida implementada para exigir las aludidas rendiciones de cuentas por parte de los municipios -esto es, remitir mensualmente un oficio notificándolos de su atraso- es del todo eficaz, correspondiendo que en caso contrario, adopte las medidas que correspondan a fin de corregir dicha falencia, todas materias que serán examinadas en una futura fiscalización que realice esta Entidad de Control. Lo anterior, al tenor de lo manifestado en el literal b), del numeral 2, del acápite II, "Examen de la Materia Auditada", de este informe final. (C)

Por último, en cuanto a aquellas objeciones que se mantienen para una acción de seguimiento, el SERVIU Metropolitano deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el anexo N° 6, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.


JEFE COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA (S)
Subdivisión de Auditoría
División de Infraestructura y Regulación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 1
UNIVERSO

N°	MUNICIPALIDAD	CÓDIGO SIGFE	DETALLE SIGFE	MONTO TRANSFERIDO DURANTE EL AÑO 2014 (\$)	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA
1	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	2614	18934	33.108.671	Mejoramiento paseo Violeta Parra	PGO
2	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	2614	18934	37.732.415	Mejoramiento integral plazas Cívica y Rosa Reyes	PGO
3	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	4208	26466	5.958.277	Construcción Centro Cultural Comunitario La Casita	PGO
4	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	2719	27501	37.672.109	Pavimentación Sargento Menadier tramo 3 B (entre 9 de Agosto y Los Viñedos)	PGO
5	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	3606	27502	97.481.507	Construcción colectores Quitilmahue II y Secundarios	PGO
6	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	4519	27389	25.520.788	Mejoramiento integral plazas Cívica y Rosa Reyes	PGO
7	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	4561	27390	20.199.367	Mejoramiento equipamiento comunitario junta de vecinos	PGO
8	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	3606	27449	20.384.252	Construcción colectores Juanita II y secundarios	PGO
9	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	5096	29203	3.150.000	Asistencia técnica para mejoramiento circuito medioambiental	AT
10	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	5096	29203	5.500.000	Asistencia técnica para construcción espacio recreativo cívico comunitario	AT
11	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	5096	29203	10.400.000	Asistencia técnica para reposición centro comunitario	AT
12	MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN	5151	29962	9.922.812	Construcción de centro comunitario	AT
13	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	5328	30493	11.000.000	Recuperación plazuela Monseñor Alvear y entorno	AT
14	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	5327	30492	8.500.000	Rehabilitación Centro Barrial Volcán San José I	AT
15	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	5329	30494	8.500.000	Rehabilitación parque Central El Sauce, tramo norte, rehabilitación parque Central El Sauce, tramo central, y rehabilitación parque Central El Sauce, tramo sur y entorno	AT
16	MUNICIPALIDAD DE RENCA	5326	30491	14.536.846	Mejoramiento de espacios públicos calle Chungará	AT
17	MUNICIPALIDAD DE COLINA	5336	30488	31.150.047	Compra terreno para centro deportivo lote D- 4 y lote C-3	PGO
18	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	5335	30485	40.000.000	Asistencia técnica mejoramiento de calle Santo Domingo como eje semi peatonal	AT
19	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	5341	30487	5.178.415	Asistencia técnica	AT
20	MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN	5334	30486	6.175.810	Asistencia técnica mejoramiento de plaza Germán Riesco	AT
21	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	6305	31485	14.050.000	Reordenamiento calle Placer	AT
22	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	6307	21491	5.178.415	Asistencia técnica	AT
23	MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN	6466	31918	5.178.415	Asistencia técnica	AT
24	MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	6467	31919	5.178.415	Asistencia técnica	AT

[Handwritten signature and initials]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N°	MUNICIPALIDAD	CÓDIGO SIGFE	DETALLE SIGFE	MONTO TRANSFERIDO DURANTE EL AÑO 2014 (\$)	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA
25	MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN	6468	31920	118.448.180	Construcción y habilitación de espacios urbanos para la recreación y la actividad física (área norte)	PGO
26	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	6525	32965	5.178.415	Asistencia técnica	AT
27	MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	6560	32966	5.178.415	Asistencia técnica	AT
28	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	5152	30125	12.900.000	Centro recreacional infantil	AT
29	MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	6717	33072	5.178.415	Asistencia técnica	AT
30	MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE	6698	33073	5.178.415	Asistencia técnica	AT
31	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	6697	33074	5.178.415	Asistencia técnica	AT
32	MUNICIPALIDAD DE PAINE	6681	33075	5.178.415	Asistencia técnica	AT
33	MUNICIPALIDAD DE LA REINA	6680	33076	7.532.240	Asistencia técnica	AT
34	MUNICIPALIDAD DE RENCA	5469	31097	41.110.200	Centro de Desarrollo Comunitario Lo Velásquez Norte	PGO
35	MUNICIPALIDAD DE RENCA	6308	31521	33.060.939	Centro de Desarrollo Deportivo y Cultural Lo Velásquez Sur (Themis con Olimpo)	PGO
36	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	6558	32966	5.178.415	Asistencia técnica	AT
37	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	5342	30489	97.977.565	Paseo peatonal	PGO
38	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	5343	30490	126.892.440	Recuperación plaza Cívica Galo González	PGO
39	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	6553	32971	81.616.507	Rehabilitación Centro Barrial Volcán San José I	PGO
40	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	6552	32972	36.649.760	Recuperación plazuela Monseñor Alvear y Entorno	PGO
41	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	6546	32973	83.947.122	Rehabilitación parque Central El Sauce, tramo norte	PGO
42	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	6564	32974	109.742.086	Rehabilitación parque Central El Sauce, tramo sur y entorno	PGO
43	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	6699	33068	125.750.306	Rehabilitación parque Central El Sauce, tramo central	PGO
44	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	6716	33071	80.466.796	Rehabilitación Centro Barrial San Catalina	PGO
45	MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN	6831	33712	7.532.240	Asistencia técnica	AT
46	MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN	6835	33713	77.336.434	Mejoramiento de plaza Germán Riesco	PGO
47	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	6837	33714	200.978.747	Pavimentación Sargento Menadier tramo 3 B (entre 9 de Agosto y Los Viñedos)	PGO
48	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	6832	33715	77.106.790	Rehabilitación eje vial avenida Juanita y Sargento Menadier	PGO
49	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	6833	33716	45.304.674	Mejoramiento espacios de tránsito peatonal en barrios estaciones ferroviarias	PGO
50	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	6830	33710	5.178.415	Asistencia técnica	AT
51	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	6834	33711	60.000.000	Consolidación de eje cívico barrial	PGO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N°	MUNICIPALIDAD	CÓDIGO SIGFE	DETALLE SIGFE	MONTO TRANSFERIDO DURANTE EL AÑO 2014 (\$)	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA
52	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	6563	32969	5.800.000	Revitalización de equipamiento barrial	AT
53	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	6551	32970	5.178.415	Asistencia técnica	AT
54	MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL	6559	32962	5.178.415	Asistencia técnica	AT
55	MUNICIPALIDAD DE LA REINA	7380	35905	35.307.375	Obra de confianza mejoramiento plaza Los Poetas	OC
56	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	7382	35907	60.000.000	Centro recreacional infantil	PGO
57	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	6554	32967	38.139.000	Construcción espacios recreacional cívico comunitario	PGO
58	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	7019	33069	30.523.314	Circuito de áreas verdes paisajismo y gimnasio al aire libre y mejoramiento platbanda pasaje Río Rapel	PGO
59	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	6866	33070	59.986.983	Reposición sede comunitaria multifunción	PGO
60	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	6557	32968	5.178.415	Asistencia técnica	AT
61	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	7108	34584	64.208.490	Mejoramiento plaza Del Agua	PGO
62	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	7109	34587	18.357.161	Pavimentación Sargento Menadier tramo 3A	PGO
63	MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	7502	36425	74.499.999	Inspección técnica de obras proyectos reparación y refuerzos estructural blocks críticos N°s 1, 2, 4, 6, y 12 y reparación en bienes comunes (incluye cubiertas) blocks críticos N°s 1, 2, 4, 6 y 12 barrio Villa Portales	AT
64	MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	7501	36426	35.307.375	Obra de confianza mejoramiento bandejón tránsito	OC
65	MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	6566	32963	11.180.400	Asistencia técnica construcción sede social Llancahue, reposición sede social Luis Infante Cerda	AT
66	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	6836	33717	127.499.575	Construcción circuito polideportivo	PGO
67	MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	178	36109	392.890.873	Obra de confianza parque Las Violetas	OC
68	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	7388	35909	5.178.415	Asistencia técnica	AT
69	MUNICIPALIDAD DE RENCA	7375	35906	118.617.665	Paseo peatonal Tococalma	PGO
70	MUNICIPALIDAD DE RENCA	7381	35908	33.061.798	Mejoramiento espacios públicos calle Chungará	PGO
71	MUNICIPALIDAD DE PAINE	7688	36838	35.307.375	Obra de confianza	OC
72	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	7684	36839	35.307.341	Obra de confianza	OC
73	MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA	7809	36926	17.653.688	Obra de confianza	OC
74	MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA	7792	36927	5.178.415	Asistencia técnica	AT
75	MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	7805	36928	35.300.755	Obra de confianza	OC
76	MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	7814	36929	5.178.415	Asistencia técnica	AT



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N°	MUNICIPALIDAD	CÓDIGO SIGFE	DETALLE SIGFE	MONTO TRANSFERIDO DURANTE EL AÑO 2014 (\$)	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA
77	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	7793	36930	5.178.415	Asistencia técnica	AT
78	MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	7815	36931	6.888.889	Habilitación centro comunitario Valle de La Luna	PGO
79	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	7823	36932	12.049.057	Mejoramiento equipamiento comunitario junta de vecinos	PGO
80	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	7824	36933	2.154.207	Mejoramiento integral plazas Cívica y Rosa Reyes	PGO
81	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	7822	36934	6.379.579	Pavimentación de calle Río Douro y calle El Nogal Barrio Las Viñitas I y II	PGO
82	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	7819	36935	44.903.417	Construcción centro comunitario	PGO
83	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN	7821	36936	55.634.763	Mejoramiento multicancha	PGO
84	MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN	7807	36937	35.307.000	Obra de confianza	OC
85	MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN	7798	36938	82.393.408	Reconstrucción centro comunitario	PGO
86	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	7797	36939	83.310.013	Revitalización de equipamiento barrial	PGO
87	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	7794	36940	63.827.947	Revitalización eje Valdivieso	PGO
88	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	7818	36941	17.653.688	Obra de confianza	OC
89	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	7820	36942	53.059.989	Reconstrucción centro comunitario	PGO
90	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	179	36943	291.416.791	Skatepark parque El Canelo etapa I	PGO
91	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	7795	36944	83.427.500	Mejoramiento equipamiento recreación sector sur	PGO
92	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	7799	36945	105.794.825	Reposición centro comunitario y mejoramiento circuito medio ambiental	PGO
93	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	7806	36946	35.265.183	Obra de confianza	OC
94	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	7802	36947	35.301.493	Obra de confianza	OC
95	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	7817	36948	35.306.194	Obra de confianza	OC
96	MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN	36949	36949	17.653.688	Obra de confianza	OC
97	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	7803	36950	35.301.618	Obra de confianza	OC
98	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	7801	36951	35.307.374	Obra de confianza	OC
99	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	7804	36952	35.307.375	Obra de confianza	OC
100	MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	7816	36953	35.213.665	Obra de confianza	OC
101	MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL	7812	36954	17.653.688	Obra de confianza	OC
102	MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	7808	32955	17.653.688	Obra de confianza	OC
103	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	7800	36956	35.307.375	Obra de confianza	OC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N°	MUNICIPALIDAD	CÓDIGO SIGFE	DETALLE SIGFE	MONTO TRANSFERIDO DURANTE EL AÑO 2014 (\$)	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA
104	MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE	7811	36957	17.653.688	Obra de confianza	OC
105	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	7810	36958	17.653.688	Obra de confianza	OC
106	MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	7796	36959	94.123.881	Construcción plaza Juan Pablo II	PGO
107	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	7873	37106	17.653.688	Obra de confianza	OC
108	MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	7875	37112	28.756.142	Centro comunitario Parinacota	PGO
109	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	7879	37113	5.800.000	Revitalización de equipamiento barrial	AT
110	MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	7107	34586	5.178.415	Asistencia técnica	AT
111	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	6877	34588	5.178.415	Asistencia técnica	AT
112	MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	37114	37114	17.653.688	Obra de confianza	OC
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2014				\$4.681.758.998		

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a información contenida en los registros SIGFE del SERVIU Metropolitano.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 2
MUESTRA

N°	MUNICIPALIDAD	CÓDIGO SIGFE	DETALLE SIGFE	MONTO TRANSFERIDO DURANTE EL AÑO 2014 (\$)	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA
1	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	2614	18934	37.732.415	Mejoramiento integral plazas Cívica y Rosa Reyes	PGO
2	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	4208	26466	5.958.277	Construcción Centro Cultural Comunitario La Casita	PGO
3	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	3606	27502	97.481.507	Construcción colectores Quitalmahue II y secundarios	PGO
4	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	4519	27389	25.520.788	Mejoramiento integral plazas Cívica y Rosa Reyes	PGO
5	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	3606	27449	20.384.252	Construcción colectores Juanita II y secundarios	PGO
6	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	5096	29203	3.150.000	Asistencia técnica para mejoramiento circuito medioambiental	AT
7	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	5327	30492	8.500.000	Rehabilitación Centro Barrial Volcán San José I	AT
8	MUNICIPALIDAD DE RENCA	5326	30491	14.536.846	Mejoramiento de espacios públicos calle Chungará	AT
9	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	5335	30485	40.000.000	Asistencia técnica mejoramiento de calle Santo Domingo como eje semi peatonal	AT
10	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	5341	30487	5.178.415	Juan Pablo II	AT
11	MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN	5334	30486	6.175.810	Asistencia técnica mejoramiento de plaza Germán Riesco	AT
12	MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN	6466	31918	5.178.415	La Faena	AT
13	MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	6467	31919	5.178.415	Lo Besa	AT
14	MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN	6468	31920	118.448.180	Construcción y habilitación de espacios urbanos para la recreación y la actividad física (área norte)	PGO
15	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	6525	32965	5.178.415	Las Malvinas, Ercilla Alto y Manuel Plaza I	AT
16	MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	6560	32966	5.178.415	Obras en sector María Eugenia	AT
17	MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE	6698	33073	5.178.415	Sector Pablo Neruda	AT
18	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	6697	33074	5.178.415	Sector Oreste Plath	AT
19	MUNICIPALIDAD DE LA REINA	6680	33076	7.532.240	Sector Villa La Reina	AT
20	MUNICIPALIDAD DE RENCA	5469	31097	41.110.200	Centro de Desarrollo Comunitario Lo Velásquez Norte	PGO
21	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	5342	30489	97.977.565	Paseo peatonal	PGO
22	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	5343	30490	126.892.440	Recuperación plaza cívica Galo González	PGO
23	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	6553	32971	81.616.507	Rehabilitación Centro Barrial Volcán San José I	PGO
24	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	6546	32973	83.947.122	Rehabilitación parque Central El Sauce, tramo norte	PGO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N°	MUNICIPALIDAD	CÓDIGO SIGFE	DETALLE SIGFE	MONTO TRANSFERIDO DURANTE EL AÑO 2014 (\$)	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA
25	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	6564	32974	109.742.086	Rehabilitación parque Central El Sauce, tramo sur y entorno	PGO
26	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	6699	33068	125.750.306	Rehabilitación parque Central El Sauce, tramo central	PGO
27	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	6833	33716	45.304.674	Mejoramiento espacios de tránsito peatonal en barrios estaciones ferroviarias	PGO
28	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	6830	33710	5.178.415	Joao Goulart	AT
29	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	6834	33711	60.000.000	Consolidación de eje cívico barrial	PGO
30	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	6563	32969	5.800.000	Revitalización de equipamiento barrial	AT
31	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	6551	32970	5.178.415	Sector Chacabuco 2	AT
32	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	7382	35907	60.000.000	Centro recreacional infantil	PGO
33	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	7019	33069	30.523.314	Circuito de áreas verdes paisajismo y gimnasio al aire libre y mejoramiento plateabanda pasaje Río Rapel	PGO
34	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	7109	34587	18.357.161	Pavimentación Sargento Menadier tramo 3ª	PGO
35	MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	7501	36426	35.307.375	Obra de confianza mejoramiento bandejón tránsito	OC
36	MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	6566	32963	11.180.400	Asistencia técnica construcción sede social Llancahue, reposición sede social Luis Infante Cerdá	AT
37	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	6836	33717	127.499.575	Construcción circuito polideportivo	PGO
38	MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	178	36109	392.890.873	Obra de confianza parque Las Violetas	OC
39	MUNICIPALIDAD DE RENCA	7381	35908	33.061.798	Mejoramiento espacios públicos calle Chungará	PGO
40	MUNICIPALIDAD DE PAINE	7688	36838	35.307.375	Obras en Altos de Cantillana	OC
41	MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA	7809	36926	17.653.688	Obra de confianza 1, en Lo Valledor Norte	OC
42	MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA	7792	36927	5.178.415	Obra de confianza 2, en Lo Valledor Norte	AT
43	MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	7805	36928	35.300.755	Obra de confianza en Barrio Eusebio Lillo	OC
44	MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	7814	36929	5.178.415	Diseño de iniciativa correspondiente al plan maestro del barrio Eusebio Lillo	AT
45	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	7823	36932	12.049.057	Mejoramiento equipamiento comunitario junta de vecinos	PGO
46	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	7818	36941	17.653.688	Obra de confianza en sector Joao Goulart	OC
47	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	179	36943	291.416.791	Skatepark parque El Canelo etapa I	PGO
48	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	7795	36944	83.427.500	Mejoramiento equipamiento recreación sector sur	PGO
49	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	7799	36945	105.794.825	Reposición centro comunitario y mejoramiento circuito medio ambiental	PGO
50	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	7806	36946	35.265.183	Obra de confianza en sector Valle del Sol	OC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N°	MUNICIPALIDAD	CÓDIGO SIGFE	DETALLE SIGFE	MONTO TRANSFERIDO DURANTE EL AÑO 2014 (\$)	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA
51	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	7803	36950	35.301.618	Obra de confianza en sector Juan Pablo II	OC
52	MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	7808	32955	17.653.688	Obra de confianza en sector María Eugenia	OC
53	MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE	7811	36957	17.653.688	Obra de confianza en sector Pablo Neruda	OC
54	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	7810	36958	17.653.688	Obra de confianza en Villa San Miguel	OC
55	MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	7796	36959	94.123.881	Construcción plaza Juan Pablo II	PGO
56	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	7879	37113	5.800.000	Revitalización de equipamiento barrial	AT
57	MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	7107	34586	5.178.415	Asistencia técnica sector Santa Olga	AT
58	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	6877	34588	5.178.415	Desarrollo de proyecto contemplado en el plan maestro del barrio Campo de Batalla - El Vivero	AT
59	MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	37114	37114	17.653.688	Obra de confianza en el sector Santa Olga	OC
TOTAL MUESTRA				\$2.779.410.219		

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República en base a muestreo estadístico a partir de la información contenida en los registros SIGFE del SERVIU Metropolitano.

PARTIDAS ADICIONALES.

N°	MUNICIPALIDAD	CÓDIGO SIGFE	DETALLE SIGFE	MONTO TRANSFERIDO DURANTE EL AÑO 2014 (\$)	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA
1	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	5328	30493	11.000.000	Recuperación plazuela Monseñor Alvear y entorno	AT
2	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	5152	30125	12.900.000	Centro recreacional infantil	AT
TOTAL PARTIDAS ADICIONALES				\$23.900.000		

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República a partir de la información contenida en los registros SIGFE del SERVIU Metropolitano.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 3

PROYECTOS NO INICIADOS EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE.

N°	NOMBRE	MONTO TRANSFERIDO (\$)	NOMBRE DE LA OBRA	ETAPA	CONVENIO DE TRANSFERENCIA	CLÁUSULA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIAS QUE DEFINE PLAZO DE 180 DÍAS	FECHA DE COMPROBANTE DE INGRESO A MUNICIPIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO TRAS 180 DÍAS DE INGRESO
1	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	60.000.000	Consolidación de eje cívico barrial	PGO	N° 6.834, de 28-11-2014	Cuarto b)	03-12-2014	01-06-2015
2	MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE	17.653.688	Obra de confianza en sector Pablo Neruda	OC	N° 7.811, de 29-12-2014	Séptimo b)	08-01-2015	07-07-2015
3	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	17.653.688	Obra de confianza en Villa San Miguel	OC	N° 7.810, de 29-12-2014	Séptimo b)	22-01-2015	21-07-2015
4	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	126.892.440	Recuperación plaza cívica Galo González	PGO	N° 5.343, 30-10-2014	Cuarto b)	04-12-2014	02-06-2015
5	MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	35.307.375	Obra de confianza mejoramiento bandejón tránsito	OC	N° 7.501, 22-12-2014	Quinto b)	23-12-2014	21-06-2015
6	MUNICIPALIDAD DE QULICURA (*)	392.890.873	Obra de confianza parque Las Violetas	OC	N° 178, 30-10-2014	Sexto b)	22-12-2014	20-06-2015
7	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	83.427.500	Mejoramiento equipamiento recreación sector sur	PGO	N° 7.795, 29-12-2014	Cuarto b)	31-12-2014	29-06-2015

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República a partir de la información contenida en las rendiciones y convenios examinados.
(*) Para ese proyecto la Municipalidad de Quilicura no ha remitido los informes mensuales de ingresos y gastos, situación objetada en la letra a), del numeral 2, del acápite II, "Examen de la Materia Auditada" de este informe.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 4

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LA ENTREGA DE RENDICIONES POR PARTE DE LOS MUNICIPIO

N° MUNICIPIOS	MUNICIPIOS CON RENDICIONES EXAMINADAS	RENDICIONES EXTEMPORÁNEAS	RENDICIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO	TOTAL DE RENDICIONES EXAMINADAS
1	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	2	6	8
2	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	27	3	30
3	MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	14	0	14
4	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	13	0	13
5	MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	0	0	0
6	MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	13	2	15
7	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	4	0	4
8	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	23	0	23
9	MUNICIPALIDAD DE LA REINA	5	1	6
10	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	8	0	8
11	MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	11	4	15
12	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	13	2	15
13	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	6	0	6
14	MUNICIPALIDAD DE PAINE	6	0	6
15	MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA	13	0	13
16	MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN	12	4	16
17	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	88	0	88
18	MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	0	0	0
19	MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	14	0	14
20	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	22	0	22
21	MUNICIPALIDAD DE RENCA	24	0	24
22	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	13	0	13
23	MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN	7	1	8
24	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	4	3	7
25	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	9	0	9



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N° MUNICIPIOS	MUNICIPIOS CON RENDICIONES EXAMINADAS	RENDICIONES EXTEMPORÁNEAS	RENDICIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO	TOTAL DE RENDICIONES EXAMINADAS
26	MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE	8	7	15
TOTAL GENERAL DE 26 MUNICIPIOS		359	33	392
		91,58% EXAMINADO	8,42% EXAMINADO	100% EXAMINADO

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República a partir de la información contenida en las rendiciones examinadas, proporcionadas por el SERVIU Metropolitano.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 5

TABLA N° 1, DETALLE DE CUMPLIMIENTO DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS MENSUALES PRESENTADOS POR
LOS MUNICIPIOS

N° INICIATIVAS	NOMBRE	MONTO TRANSFERIDO \$	NOMBRE DEL PROYECTO	RENDICIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS EN MESES POSTERIORES	RENDICIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS DENTRO DEL MES CORRESPONDIENTE	RENDICIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO	TOTAL DE RENDICIONES EXAMINADAS
1	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	37.732.415	Mejoramiento integral plazas Cívica y Rosa Reyes	0	3	0	3
2	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	5.958.277	Construcción Centro Cultural Comunitario La Casita	1	3	0	4
3	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	97.481.507	Construcción colectores Quitalmahue II y secundarios	0	7	0	7
4	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	25.520.788	Mejoramiento integral plazas Cívica y Rosa Reyes	0	9	1	10
5	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	20.384.252	Construcción colectores Juanita II y secundarios	0	10	0	10
6	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	3.150.000	Asistencia técnica para mejoramiento circuito medioambiental	2	4	0	6
7	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	11.000.000	Recuperación plazuela Monseñor Alvear y entorno	1	8	0	9
8	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	8.500.000	Mejoramiento de espacios públicos calle Chungará	1	8	0	9
9	MUNICIPALIDAD DE RENCA	14.536.846	Asistencia técnica mejoramiento de calle Santo Domingo como eje semi peatonal	1	8	0	9
10	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	40.000.000	Juan Pablo II	1	7	1	9
11	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	5.178.415	Asistencia técnica mejoramiento de plaza Germán Riesco	1	7	1	9
12	MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN	6.175.810	La Faena	3	4	1	8
13	MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN	5.178.415	Lo Besa	0	6	2	8
14	MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	5.178.415	Construcción y habilitación de espacios urbanos para la recreación y la actividad física (área norte)	2	6	0	8
15	MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN	118.448.180	Las Malvinas, Ercilla Alto y Manuel Plaza I	0	6	2	8
16	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	5.178.415	Obras en sector María Eugenia	2	6	0	8
17	MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	5.178.415	Mejoramiento integral plazas Cívica y Rosa Reyes	0	7	1	8
18	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	12.900.000	Centro recreacional infantil	5	3	0	8
19	MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE	5.178.415	Sector Pablo Neruda	1	4	3	8
20	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	5.178.415	Sector Oreste Plath	0	2	6	8
21	MUNICIPALIDAD DE LA REINA	7.532.240	Sector Villa La Reina	1	4	1	6
22	MUNICIPALIDAD DE RENCA	41.110.200	Centro de Desarrollo Comunitario Lo Velásquez Norte	0	8	0	8



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N° INICIATIVAS	NOMBRE	MONTO TRANSFERIDO \$	NOMBRE DEL PROYECTO	RENDICIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS EN MESES POSTERIORES	RENDICIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS DENTRO DEL MES CORRESPONDIENTE	RENDICIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO	TOTAL DE RENDICIONES EXAMINADAS
23	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	97.977.565	Paseo peatonal	0	7	1	8
24	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	126.892.440	Recuperación plaza cívica Galo González	0	7	1	8
25	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	81.616.507	Rehabilitación Centro Barrial Volcán San José I	0	8	0	8
26	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	83.947.122	Rehabilitación parque Central El Sauce, tramo norte	0	8	0	8
27	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	109.742.086	Rehabilitación parque Central El Sauce, tramo sur y entorno	0	8	0	8
28	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	125.750.306	Rehabilitación parque Central El Sauce, tramo central	0	8	0	8
29	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	45.304.674	Mejoramiento espacios de tránsito peatonal en barrios estaciones ferroviarias	0	8	0	8
30	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	5.178.415	Joao Goulart	5	3	0	8
31	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	60.000.000	Consolidación de eje cívico barrial	5	3	0	8
32	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	5.800.000	Revitalización de equipamiento barrial	1	7	0	8
33	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	5.178.415	Sector Chacabuco 2	0	8	0	8
34	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	60.000.000	Centro recreacional infantil	3	2	0	5
35	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	30.523.314	Circuito de áreas verdes paisajismo y gimnasio al aire libre y mejoramiento plateabanda pasaje Río Rapel	0	1	0	1
36	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	18.357.161	Pavimentación Sargento Menadier tramo 3ª	0	1	0	1
37	MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	35.307.375	Obra de confianza mejoramiento bandejón tránsito	1	5	0	6
38	MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	11.180.400	Asistencia técnica construcción sede social Llancahue, reposición sede social Luis Infante Cerdá	0	0	0	0
39	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	127.499.575	Construcción circuito polideportivo	0	2	0	2
40	MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	392.890.873	Obra de confianzas parque Las Violetas	0	0	0	0
41	MUNICIPALIDAD DE RENCA	33.061.798	Mejoramiento espacios públicos calle Chungará	0	7	0	7
42	MUNICIPALIDAD DE PAINE	35.307.375	Obras en Altos de Cantilana	5	1	0	6
43	MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA	17.653.688	Obra de confianza 1, en Lo Valledor Norte	0	7	0	7
44	MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA	5.178.415	Obra de confianza 2, en Lo Valledor Norte	0	6	0	6
45	MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	35.300.755	Obra de confianza en barrio Eusebio Lillo	1	6	0	7
46	MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	5.178.415	Diseño de iniciativa correspondiente al plan maestro del barrio Eusebio Lillo	2	5	0	7
47	MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	12.049.057	Mejoramiento equipamiento comunitario junta de vecinos	0	1	0	1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N° INICIATIVAS	NOMBRE	MONTO TRANSFERIDO \$	NOMBRE DEL PROYECTO	RENDICIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS EN MESES POSTERIORES	RENDICIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS DENTRO DEL MES CORRESPONDIENTE	RENDICIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO	TOTAL DE RENDICIONES EXAMINADAS
48	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	17.653.688	Obra de confianza en sector Joao Goulart	4	3	0	7
49	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	291.416.791	Skatepark parque El Canelo etapa I	0	6	0	6
50	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	83.427.500	Mejoramiento equipamiento recreación sector sur	0	6	0	6
51	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	105.794.825	Reposición centro comunitario y mejoramiento circuito medio ambiental	0	2	0	2
52	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	35.265.183	Obra de confianza en sector Valle del Sol	0	2	0	2
53	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	35.301.618	Obra de confianza en sector Juan Pablo II	2	3	1	6
54	MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	17.653.688	Obra de confianza en sector María Eugenia	2	4	1	7
55	MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE	17.653.688	Obra de confianza en sector Pablo Neruda	0	3	4	7
56	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	17.653.688	Obra de confianza en Villa San Miguel	1	3	3	7
57	MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	94.123.881	Construcción plaza Juan Pablo II	0	0	0	0
58	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	5.800.000	Revitalización de equipamiento barrial	0	6	0	6
59	MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	5.178.415	Asistencia técnica sector Santa Olga	0	6	2	8
60	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	5.178.415	Desarrollo de proyecto contemplado en el plan maestro del barrio Campo de Batalla - El Vivero	3	3	0	6
61	MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	17.653.688	Obra de confianza en el sector Santa Olga	0	5	2	7
TOTAL				TOTAL DE INFORMES DE RENDICIONES PRESENTADOS EN FORMA EXTEMPORÁNEA EN MESES POSTERIORES	TOTAL DE INFORMES DE RENDICIONES PRESENTADAS DENTRO DEL MES CORRESPONDIENTE	TOTAL DE INFORMES DE RENDICIONES DE CUENTA PRESENTADOS DENTRO DEL PLAZO	TOTAL DE INFORMES DE RENDICIONES DE CUENTA EXAMINADOS
				56	303	33	392
				14,28%	77,30%	8,42%	100%

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República a partir de la información contenida en las rendiciones examinadas, proporcionadas por el SERVIU Metropolitano.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

TABLA N° 2, DETALLE DE INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS MENSUALES ENTREGADOS POR LOS MUNICIPIOS EN UN MES DISTINTO AL QUE CORRESPONDÍA RENDIR.

N°	NOMBRE	DEBE	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA	MES INFORMADO	FECHA RENDICIÓN AL SERVIU METROPOLITANO	GASTO RENDIDO
1	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	5.958.277	Construcción Centro Cultural Comunitario La Casita	PGO	SEPTIEMBRE 2014	12-11-2015	Sin gasto
2	MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	3.150.000	Asistencia técnica para mejoramiento circuito medioambiental	AT	NOVIEMBRE 2014 DICIEMBRE 2014	09-02-2015 09-02-2015	Sin gasto Sin gasto
3	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	11.000.000	Recuperación plazuela Monseñor Alvear y entorno	AT	NOVIEMBRE 2014	20-01-2015	Sin gasto
4	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	8.500.000	Rehabilitación Centro Barrial Volcán San José I	AT	NOVIEMBRE 2014	20-01-2015	Sin gasto
5	MUNICIPALIDAD DE RENCA	14.536.846	Asistencia técnica mejoramiento de calle Santo Domingo como eje semi peatonal	AT	JULIO 2014	28-09-2015	Sin gasto
6	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	5.178.415	Asistencia técnica	AT	NOVIEMBRE 2014	02-01-2015	Sin gasto
7	MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN	6.175.810	Asistencia técnica mejoramiento de plaza Germán Riesco	AT	MARZO 2015 ABRIL 2015 MAYO 2015	28-07-2015 28-07-2015 28-07-2015	\$1.100.000 \$603.226 \$1.576.666
8	MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	5.178.415	Lo Besa	AT	ENERO 2015 FEBRERO 2015	05-03-2015 20-04-2015	Sin gasto Sin gasto
9	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	5.178.415	Las Malvinas, Ercilla Alto y Manuel Plaza I	AT	DICIEMBRE 2014 JUNIO 2015	12-02-2015 10-08-2015	Sin gasto Sin gasto
10	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	12.900.000	Centro recreacional infantil	AT	DICIEMBRE 2014 FEBRERO 2015 ABRIL 2015 MAYO 2015	09-02-2015 13-04-2015 24-08-2015 24-08-2015	Sin gasto Sin gasto Sin gasto Sin gasto
10	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	12.900.000	Centro recreacional infantil	AT	JUNIO 2015	24-08-2015	Sin gasto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N°	NOMBRE	DEBE	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA	MES INFORMADO	FECHA RENDICIÓN AL SERVIU METROPOLITANO	GASTO RENDIDO
11	MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE	5.178.415	Sector Pablo Neruda	AT	DICIEMBRE 2014	18-02-2015	Sin gasto
12	MUNICIPALIDAD DE LA REINA	7.532.240	Sector Villa La Reina	AT	ABRIL 2014	23-06-2015	Sin gasto
13	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	5.178.415	Joao Goulart	AT	DICIEMBRE 2014	09-06-2015	Sin gasto
					ENERO 2015	09-06-2015	Sin gasto
					FEBRERO 2015	09-06-2015	Sin gasto
					MARZO 2015	09-06-2015	Sin gasto
					ABRIL 2015	09-06-2015	Sin gasto
14	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	60.000.000	Consolidación de eje cívico barrial	PGO	DICIEMBRE 2014	09-06-2015	Sin gasto
					ENERO 2015	09-06-2015	Sin gasto
					FEBRERO 2015	09-06-2015	Sin gasto
					MARZO 2015	09-06-2015	Sin gasto
					ABRIL 2015	09-06-2015	Sin gasto
15	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	5.800.000	Revitalización de equipamiento barrial	AT	FEBRERO 2015	22-04-2015	\$3.480.000
16	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	60.000.000	Centro recreacional infantil	PGO	ABRIL 2015	24-08-2015	Sin gasto
					MAYO 2015	24-08-2015	Sin gasto
					JUNIO 2015	24-08-2015	Sin gasto
17	MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	35.307.375	Obra de confianza mejoramiento bandejón tránsito	OC	FEBRERO 2015	17-04-2015	Sin gasto
18	MUNICIPALIDAD DE PAINE	35.307.375	Obras en Altos de Cantillana	OC	FEBRERO 2015	17-08-2015	Sin gasto
					MARZO 2015	17-08-2015	Sin gasto
					ABRIL 2015	17-08-2015	Sin gasto
18	MUNICIPALIDAD DE PAINE	35.307.375	Obras en Altos de Cantillana	OC	MAYO 2015	17-08-2015	Sin gasto

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N°	NOMBRE	DEBE	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA	MES INFORMADO	FECHA RENDICION AL SERVIU METROPOLITANO	GASTO RENDIDO
					JUNIO 2015	17-08-2015	Sin gasto
19	MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	35.300.755	Obra de confianza en barrio Eusebio Lillo	OC	FEBRERO 2015	20-04-2015	Sin gasto
20	MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	5.178.415	Diseño de iniciativa correspondiente al plan maestro del barrio Eusebio Lillo	AT	ENERO 2015	20-04-2015	Sin gasto
					FEBRERO 2015	20-04-2015	Sin gasto
21	MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	17.653.688	Obra de confianza en sector Joao Goulart	OC	ENERO 2015	09-06-2015	Sin gasto
					FEBRERO 2015	09-06-2015	Sin gasto
					MARZO 2015	09-06-2015	Sin gasto
					ABRIL 2015	09-06-2015	Sin gasto
22	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	35.301.618	Obra de confianza en sector Juan Pablo II	OC	FEBRERO 2015	07-05-2015	Sin gasto
					MARZO 2015	07-05-2015	Sin gasto
23	MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	17.653.688	Obra de confianza en sector María Eugenia	OC	MARZO 2015	09-07-2015	Sin gasto
					ABRIL 2015	08-06-2015	Sin gasto
24	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	17.653.688	Obra de confianza en Villa San Miguel	OC	ENERO 2015	06-03-2015	Sin gasto
					ENERO 2015	30-04-2015	Sin gasto
25	MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ	5.178.415	Desarrollo de proyecto contemplado en el plan maestro del barrio Campo de Batalla - El Vivero	AT	FEBRERO 2015	30-04-2015	Sin gasto
					ABRIL 2015	08-06-2015	Sin gasto
TOTALES	N° TOTAL DE PROYECTOS: 25			N° TOTAL DE INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS :56			

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría Contraloría General de la República a partir de la información contenida en las rendiciones examinadas, proporcionadas por el SERVIU Metropolitano.

M.
[Firma]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 6

INFORME DE ESTADO DE OBSERVACIONES INFORME FINAL N°1.109, DE 2015.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Numeral 1, del Acápito II, "Examen de la Materia Auditada".	Sobre el plazo de inicio de las obras.	Compleja	El SERVIU Metropolitano deberá remitir a esta Entidad Fiscalizadora en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los antecedentes que acrediten el inicio de las obras de los proyectos materia de la observación, o en su defecto, la documentación que dé cuenta de las acciones adoptadas conforme a las atribuciones que le otorgan los convenios de que se trata.			
Letra a), del numeral 2, del acápite II, "Examen de la Materia Auditada".	Sobre la entrega oportuna de los informes de ingresos y gastos mensuales.	Compleja	El SERVIU Metropolitano debe remitir a este Organismo de Control, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los antecedentes que acrediten la regularización por parte de la Municipalidad de Quilicura de los informes de ingresos y gastos de la obra de confianza denominada "Parque Las Violetas", o en su defecto, informar documentalmente sobre las acciones arbitradas ante tal incumplimiento, ello en observancia de lo prescrito en el convenio mandato de la especie.			

10.



www.contraloria.cl